

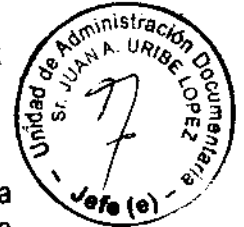


Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL- Nº 0037 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, **02 MAYO 2016**



Visto, la Nota Nº 124-2016-ICA-DIRESA-DG de fecha 12 de abril del año en curso mediante la cual el Director Regional de Salud Ica eleva la carta de renuncia al cargo de Director de la Oficina de Logística presentada por el CPC. Edwin Rosario Muñoz Ramos y carta de renuncia al cargo de Director Ejecutivo de Servicios de Salud y Calidad presentada por el Obstetra Yony Gualberto Salas Flores a fin que se dé por aceptadas las renunciaciones en tanto se eleve próximamente la propuesta para la designación a dichos cargos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y la de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0019-2015-GORE-ICA/ORADM de fecha 11 de marzo del 2015, se resuelve designar al Obstetra Yony Gualberto Salas Flores en el cargo de Director Ejecutivo de Servicios de Salud y Calidad de la Dirección Regional de Salud Ica, Nivel remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS Nº 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;





Gobierno Regional

GORE-ICA



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000119-2015-GORE-ICA/ORA de fecha 12 de agosto del 2015, se resuelve designar al CPC. Edwin Rosario Muñoz Ramos en el cargo de Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ica, Categoría Remunerativa F-3, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de diciembre del año 2015 el Gobernador Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 2° numeral 2.1.4 que el Gerente General Regional se encuentra facultado para suscribir resoluciones de término de servicios, aceptación de renuncia, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales;

Que, en mérito al documento del visto y al anterior considerando este despacho ha decidido emitir el acto de administración mediante el cual se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Director Ejecutivo de Servicios de Salud y Calidad y al cargo de Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ica presentados por los profesionales Obst. Yony Gualberto Salas Flores y CPC. Edwin Rosario Muñoz Ramos respectivamente;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia al 25 de abril del año en curso la renuncia al cargo de Director Ejecutivo de Servicios de Salud y Calidad de la Dirección Regional de Salud Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, presentada por el Obst. Yony Gualberto Salas Flores, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Aceptar, con eficacia al 25 de abril del año en curso la renuncia al cargo de Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, presentada por el CPC. Edwin Rosario Muñoz Ramos, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Dirección Regional de Salud Ica, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica
Gerencia General Regional

ABOG. CARLOS RAMON RADA YAMADA
GERENTE GENERAL REGIONAL

